



Real Sociedad Canina de España
-Desde 1911-

La Real Sociedad Canina de España analiza con la Dirección General de Derechos de los Animales el desarrollo del Reglamento de Bienestar Animal

Madrid. En el marco del ciclo de encuentros “Hablamos de la Ley de Bienestar Animal”, la Real Sociedad Canina de España (RSCE) celebró una charla abierta con la participación de **José Ramón Becerra**, director general de Derechos de los Animales, acompañado por **José Miguel Doval Sánchez**, presidente de la RSCE, y **Carlos Alfonso López García**, vocal del Comité de Dirección y miembro de la Comisión de Bienestar. El encuentro sirvió para abordar los avances en el desarrollo del **Reglamento de la Ley de Bienestar Animal** y del futuro **Real Decreto de Núcleos Zoológicos de Animales de Compañía**, así como el papel fundamental de la RSCE en su proceso de consulta y mejora.

Colaboración institucional y diálogo técnico

Becerra destacó desde el inicio la importancia del trabajo conjunto entre la Dirección General y la RSCE, reconociendo “la experiencia y el saber hacer de la Canina en materia de cría y bienestar”. Subrayó que la relación mantenida ha sido “franca, directa y constructiva”, y que las aportaciones de la RSCE han permitido introducir cambios significativos en el texto reglamentario, especialmente en lo relativo a la **cría especializada**.

En la misma línea, José Miguel Doval y Carlos Alfonso López remarcaron la calidad técnica del intercambio y la disposición de la Dirección General a escuchar a los expertos de la RSCE, señalando que “aunque no siempre se logran consensos plenos, el diálogo ha sido continuo y de gran nivel”.

Reconocimiento de la experiencia de los criadores

Uno de los puntos centrales fue la **capacitación exigida para ejercer la cría registrada**. Becerra confirmó que el reglamento reconocerá la **experiencia acreditada** de los criadores como vía para cumplir este requisito, algo propuesto por la RSCE y acogido por la Dirección General. “No tendría sentido excluir a quienes llevan años criando responsablemente; su experiencia debe tener valor legal”, afirmó el director general.

El Consejo Estatal de Protección Animal y la representación de la cría especializada

Otro asunto de relevancia fue la composición del **Consejo Estatal de Protección Animal (CEPA)**. Becerra explicó que, tras las aportaciones de la RSCE, se ha decidido diferenciar entre **cría profesional y cría especializada**, de modo que ambas cuenten con





Real Sociedad Canina de España
-Desde 1911-

representación independiente en el órgano asesor. La RSCE podrá aspirar a ocupar este puesto “por su carácter técnico y su representatividad en la cría selectiva y de raza”.

Disposición transitoria y seguridad jurídica para los criadores

Ante las inquietudes de los criadores, la Dirección General confirmó que el reglamento incluirá una **disposición transitoria** que permitirá continuar la actividad de cría familiar o especializada **sin quedar en un vacío legal**, hasta la aprobación definitiva del Real Decreto de Núcleos Zoológicos. Esta medida, impulsada por la RSCE, busca “evitar situaciones de indefensión para quienes crían bajo criterios de bienestar y trazabilidad”.

Hacia un marco común estatal y europeo

Becerra señaló que el objetivo del Gobierno es armonizar las diferentes normativas autonómicas para establecer **criterios comunes de identificación, cría y tenencia**, en sintonía con los estándares que prepara la **Unión Europea**. “Estamos acompañando nuestro desarrollo normativo al futuro Reglamento Europeo de Bienestar de Perros y Gatos, para garantizar coherencia y evitar contradicciones”, precisó.

Asimismo, se anunció la creación del **SICERPA**, un sistema centralizado que interconectará los registros autonómicos de identificación animal, permitiendo una trazabilidad más eficiente y una gestión nacional unificada.

La defensa de la cría responsable y de las razas caninas

Durante la conversación, los representantes de la RSCE defendieron el valor de la **cría especializada y selectiva** como herramienta para preservar la diversidad genética y el patrimonio de las **razas caninas españolas**, muchas de ellas en peligro de desaparición. Se destacó la importancia de que la normativa reconozca el concepto de **perro de raza**, definido legalmente a través de su genealogía certificada.

Becerra coincidió en que “mantener las razas no es una cuestión estética, sino de conservación y bienestar”, y recordó que el futuro reglamento contempla excepciones para razas autóctonas o en riesgo de extinción, avaladas por informes científicos o autonómicos.

Una ley para el bienestar, no contra los criadores

El director general quiso aclarar que la Ley de Bienestar Animal “no busca dificultar la labor de los criadores responsables, sino garantizar que todos los animales estén protegidos bajo los mismos estándares de bienestar”. Doval subrayó que la RSCE comparte esa visión: “El bienestar animal es el eje común; la cría responsable es parte de la solución, no del problema”.





Real Sociedad Canina de España
-Desde 1911-

Conclusión

La charla evidenció el **compromiso conjunto** entre la Real Sociedad Canina de España y la Dirección General de Derechos de los Animales para construir una regulación equilibrada, técnica y respetuosa con todos los sectores implicados.

Como concluyó Becerra, “la interlocución con la RSCE ha sido y seguirá siendo clave para lograr una normativa justa, eficaz y que sitúe a España en la vanguardia del bienestar animal en Europa”.

